

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO.

La Ilustre Municipalidad de Río Claro requiere proveer en calidad de Titular un cargo vacante de la Planta Directivo - Municipal, Grado 8° E.U.M., Cargo: Director Obras Municipales, de acuerdo al Artículo 15 de la Ley 18.883.

1. DE LAS VACANTES

Nº DE CARGOS	CARGO	GRADO	PLANTA
1	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	8º E.U.M.	DIRECTIVO

2. DE LAS REMUNERACIONES

Constituye Remuneración para los efectos del presente llamado a Concurso, las contempladas en el artículo 92 de la Ley 18.883 según su cargo y grado.

3. DE LOS REQUISITOS GENERALES

Podrán postular al concurso de antecedentes todas aquellas personas que cumplan con los requisitos que establecen los artículos 10 y 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, esto es:

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional asociado a perfil de cargo postulado;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito;
- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 56° de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa y;
- Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.

4. DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS Y OBLIGATORIOS

El perfil requerido para desempeñarse en el cargo en concurso, se conforma por el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

4.1 Requisitos Específicos / Según Art. N° 8, ley 18.883

- Se requerirá título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.



5. DE LOS ANTECEDENTES PARA POSTULACION

Los interesados en postular al presente llamado a concurso, deberán presentar los siguientes documentos, en original o fotocopia legalizada ante notario, de acuerdo al orden de prelación indicado, los que deberán venir ordenados según se indica:

- Currículum Vitae en original, firmado por el postulante;
- Fotocopia Simple de Cédula de Identidad, por ambos lados, no siendo requisito estar legalizada ante notario.
- Certificado en original o fotocopia legalizada ante notario, de documento donde conste haber aprobado la educación superior: universitaria – completa, según corresponda.
- Certificados en original o Fotocopia legalizada ante notario de participación en cursos de capacitación y perfeccionamiento, cuando los hubiere;
- Certificado de situación militar al día (cuando corresponda);
- Certificado de antecedentes, en original.
- Declaración Jurada Simple que indique lo siguiente: a) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito; c) Cumplir con todo lo establecido en el artículo N° 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa y; d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Certificados de experiencia laboral, en original.

6. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, acorde a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 18.883, se encargará de preparar y realizar el llamado a concurso y estará conformado por el Jefe de Personal y por quienes sean designados mediante resolución superior.

7. DE LA SELECCIÓN

El Comité de Selección recibirá los antecedentes de los postulantes, descartando a aquellos que no reúnan los requisitos requeridos, considerando la pauta de evaluación más adelante detallada.

Los candidatos aceptados serán citados para ser evaluados considerando lo siguiente: Estudio (Titulo); Capacitación (estudios y cursos de formación educacional); Experiencia Laboral; y Aptitudes específicas (entrevista personal). Calificarán puntos a cada factor, acorde al puntaje obtenido según la siguiente pauta de evaluación.



8. PAUTA DE EVALUACION

FACTORES	PUNTOS	PONDERACION
A. ESTUDIOS. Este factor considera como base, haber cursado y aprobado estudios, debidamente acreditados, según lo estipula punto N° 4.1 de las bases. Mediante fotocopia legalizada ante notario.		30%
a) Estudios Profesional Completo	30	9
B. CAPACITACIONES. Este factor considera la capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo. Mediante fotocopia ante notario de aprobación correspondiente a cada curso.		10 %
a) Cursos de especialización, talleres, diplomados y/o pos títulos. (15 puntos por cada curso, máximo de 60 puntos)	15	1.5
C. EXPERIENCIA LABORAL. Este factor considera la experiencia de postulante, debidamente acreditada mediante la presentación de certificado original de experiencia, extendido por el jefe del servicio según corresponda.	10	20 %
a) Experiencia en el sector público y/o municipal (15 puntos por cada año, con un máximo de 75 puntos)		2
b) Experiencia en el sector privado (10 puntos por cada año, con un máximo de 20 puntos)		
D. ENTREVISTA PERSONAL. Conocimientos técnicos y específicos del cargo.	45	40 %
a) Excelente		
b) Bueno		
c) Regular		
d) Insuficiente		
e) No tiene		

9. DE LA PUBLICACIÓN

La difusión se realizará en un periódico de circulación en la región y mediante avisos fijados en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, además de página web www.rioclaro.cl, señalando la identificación de la municipalidad solicitante, las características del cargo, los requisitos para su desempeño, la individualización de los antecedentes requeridos, la fecha y lugar de recepción de estos y la fecha en que se resolverá el concurso.



10. DEL RETIRO DE BASES

Para los efectos de la postulación los interesados deberán retirar las Bases del Llamado a Concurso de Antecedentes, en dependencias de la Oficina de secretaria de alcaldía (2º piso), de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, ubicada en calle Casimiro Sepúlveda N° 1, Cumpeo, comuna de Río Claro, en horario de oficina, de 9:00 a 16:00 horas, los días hábiles (lunes a jueves), y en horario de 09:00 hrs. a 12:00 hrs. (día viernes). De acuerdo al calendario del



llamado a concurso, debiendo suscribir libro de retiro de bases, individualizando nombre completo y cédula de identidad.

11. DE LA PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

La presentación de los antecedentes se realizará en la Oficina de secretaria de alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, de acuerdo al calendario del llamado a concurso de 9:00 a 16:00 horas, los días hábiles (lunes a jueves), y en horario de 09:00 hrs. a 12:00 hrs. (día viernes), en un sobre sellado tamaño oficio, debiendo el postulante firmar el libro de registro de entrega de antecedentes.

El sobre deberá indicar en el anverso "CONCURSO PUBLICO", el nombre del Postulante, Cédula de Identidad, domicilio, fono, y cargo al que postula. Los antecedentes de postulación NO serán devueltos.

12. DE LA PRE-SELECCION

El Comité de Selección realizará una pre-selección de aquellos postulantes que reúnan los requisitos señalados en los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, quienes teniendo un puntaje mínimo 12.5 puntos ponderados, serán llamados a entrevista personal.

13. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Una vez que el Comité de Selección evalúe los antecedentes presentados por los postulantes y considere que reúnen condiciones para el cargo, estos serán citados a Entrevista Personal, la cual será debidamente comunicada vía telefónica y/o email, de acuerdo al calendario del llamado a concurso.

La falta de presentación del postulante a la hora señalada para la Entrevista Personal, significará su renuncia al concurso y no dará lugar a justificaciones y/o reclamaciones posteriores por parte de postulante eliminado.

Las entrevistas podrán realizarse en más o menos días de los indicados de acuerdo al calendario del llamado a concurso, dependiendo del número de participantes.

14. DE LOS PLAZOS DE LA COMISIÓN

El Comité de Selección, una vez terminado el período de entrevistas, dispondrá de 1a 2 días hábiles para analizar y evaluar la presentación de los postulantes.



15. DEL RESULTADO DEL CONCURSO

Una vez concluido el estudio y evaluación de los antecedentes de los postulantes por parte del Comité de Selección, este emitirá un informe con los puntajes finales de cada uno de los postulantes, y otro con los tres mejores candidatos, si esto correspondiere.

Serán seleccionados los postulantes que sean considerados como los más idóneos, tomando en cuenta el puntaje obtenido en cada factor evaluado.

El Comité de Selección, una vez terminado el estudio de antecedentes, comunicará al señor Alcalde el resultado del concurso a través de un informe fundado que detallará la calificación de cada postulante, quién definirá el resultado del concurso con la elección del postulante según la normativa legal vigente.



16. DE LAS DISPONIBILIDADES

Por razones de buen servicio, los postulantes seleccionados en el concurso de antecedentes, deberán tener disponibilidad inmediata para ejercer sus labores, de acuerdo al calendario del llamado a concurso.

17. CALENDARIO

ETAPA	FECHA
DESPACHO DE OFICIO A MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN INFORMANDO EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.	MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2022
PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO EN DIARIO REGIONAL DE TALCA.	JUEVES 13 DE ENERO DE 2022
RETIRO DE BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO, EN OFICINA DE PARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO	PAGINA WEB Y SECRETARÍA ALCALDÍA 2º MUNICIPIO DE RÍO CLARO DESDE JUEVES 13 DE ENERO AL LUNES 24 DE ENERO 2022.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES EN OFICINA DE PARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO	PAGINA WEB Y SECRETARÍA ALCALDÍA 2º MUNICIPIO DE RÍO CLARO DESDE JUEVES 13 DE ENERO AL LUNES 24 DE ENERO 2022.
EVALUACIÓN ANTECEDENTES	MARTES 25 DE ENERO DE 2022.
ENTREVISTA PERSONAL	MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 2022
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO E INFORMACIÓN AL POSTULANTE SELECCIONADO (DE PARTE DE LA COMISIÓN)	JUEVES 27 DE ENERO DE 2022.
CONFIRMACIÓN ACEPTACIÓN DE CARGO POR PARTE/ POSTULANTE SELECCIONADO	VIERNES 28 DE ENERO DE 2022.
INICIO DE LABORES EN EL CARGO	MARTES 01 DE FEBRERO DE 2022.



LA COMISIÓN

